FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN No. 003
(Noviembre 18 de 2019)

"Por la cual se dispone la reducción del Contrato No. 007-00-T-GAAMA-ESM-2019

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, la Resolución COFAC No. 307 de fecha 18 de abril de 2019 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con Resolución de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que el día 24 de enero de 2019 se publicó en el sistema de contratación pública del SECOP II, el proceso No. 007-00-T-GAAMA-ESM-2019 cuyo objeto es "***SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS EN EL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS***".

Que, dentro del trámite contractual, presentaron propuesta los siguientes oferentes: SERVILETICIA EXTIN MDF., OLGA JANET ROJAS, CARLOS JAVIER PARRA ARENAS y FUMI SPRAY S.A.S.

Que habiéndose surtido las evaluaciones correspondientes por parte de los comités designados se encontró que la propuesta presentada por la señora OLGA YANET ROJAS BARBOSA, actuando en calidad de persona natural, cumplía con los requisitos legales para adjudicar el proceso contractual en curso.

Que el día 04 de febrero de 2019, el señor TC. RONALT ALFONSO CASTILLO R. Segundo Comandante Grupo Aéreo del Amazonas, dispuso adjudicar el proceso No. 007-00-T-GAAMA-ESM-2019, cuyo objeto es "***SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS EN EL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS***", a la proponente **OLGA YANET ROJAS BARBOSA**, identificada con NIT. 39.708.149-0 por la suma de $8.817.000.

Que el presupuesto inicial aprobado para suplir las necesidades correspondía a la suma de $9.613.000.

Que dentro de los documentos y estudios previos se plantearon necesidades las cuales para su satisfacción total se encontraban sujetas a la disponibilidad de presupuesto.

Que mediante oficio el día 01 de noviembre de 2019 el señor Supervisor del contrato, solicita al contratista la posibilidad de reducir el contrato.

Que a través de oficio de fecha 06 de noviembre de 2019, la señora OLGA YANET ROJAS BARBOSA, manifiesta su aceptación para realizar la reducción del contrato.

Que el día 15 de noviembre de 2019, mediante oficio No. 20198800255823, el señor Supervisor del contrato, solicita al señor TC. Ordenador del Gasto, se reduzcan del proceso contractual la suma de **$1.602.931**, correspondientes a actividades del contrato no realizadas en su momento, durante los meses de agosto y septiembre y que lógicamente ya no se pueden ejecutar.

Que el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Grupo Aéreo del Amazonas, luego de verificar la veracidad de lo manifestado por el señor supervisor de contrato, encuentra necesario y ajustado a derecho, que se surta la reducción en recursos con el propósito de suplir necesidades previamente identificadas proceso contractual No. 007-00-T-GAAMA-ESM-2019.

En mérito de lo expuesto el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Grupo Aéreo del Amazonas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la reducción de la suma UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.602.931) dentro del proceso contractual No. 007-00-T-GAAMA-ESM-2019, cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS EN EL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS"***, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: En concordancia con lo anterior, disponer la reducción del Certificado Registro Presupuestal No. 1719, dentro del proceso contractual No. 007-00-T-GAAMA-ESM-2019. Surtir ante las dependencias del GAAMA, los trámites administrativos necesarios para dicha adición

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Leticia., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Teniente Coronel RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS
Segundo Comandante – Ordenador del Gasto
Grupo Aéreo del Amazonas

Proyectó: ST. VARGAS/ESPECIALISTA JURÍDICO